

Expediente: **820/19**

Carátula: **VOLKSWAGEN S.A. C/ DIP ARACELI S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *DIP, ARACELI-DEMANDADO*

20288833142 - *VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 820/19



H20461484039

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. c/ DIP ARACELI s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .820/19. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 04/10/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la planilla de fecha 21/08/2024 se encuentra firme, y el capital reclamado asciende a la suma de \$1.883.278,67.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 11/08/2023.

CONCEPCION, 04 de octubre de 2024.

I) Téngase presente lo informado por el Actuario

II) Trábase embargo sobre los haberes que percibe la demandada DIP ARACELI - CUIT N° 27-36667209-0, como empleada del Colegio Médico de Tucumán, hasta cubrir la suma de \$1.883.278,67 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 67/100) importe correspondiente a saldo de planilla de capital, con más la suma de \$564.984 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) calculada para acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora, para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados cuenta N° 560809554052912 y CBU N°2850608750095540529125 a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. GN.

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.